

ACUERDO del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 190, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal de 2015.

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional.

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y en cumplimiento de lo que establece la regla 6, inciso d) del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales para la aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2014, da a conocer:

La distribución del monto de \$48,283,576.00 (Cuarenta y ocho millones doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)¹ por concepto de estímulo fiscal que se otorgó a proyectos de inversión en la producción teatral nacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, así como a los contribuyentes beneficiados en relación con los proyectos de inversión y las cantidades que a continuación se señalan:

PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL			
No.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo otorgado
1	LA EXTINCIÓN DE LOS DINOSAURIOS	COLCHAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$350,000.00
		PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y FERRETEROS, S.A. DE C.V.	\$393,900.00
2	EL AVARO	CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPREENDEDOR, S.A. DE C.V. S.F.P.	\$1,860,000.00
3	MÚSICA PARA LOS OJOS	COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V.	\$851,621.47
4	LE JOURNAL	CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	\$174,269.39
		SELLCOM SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$355,434.61
5	ATRACCIÓN FATAL	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$1,700,000.00
6	EL ORNITORRINCO	AGBO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$606,769.87
		OPERADORA LOB, S.A. DE C.V.	\$991,177.49
7	EL EFECTO	IMPCECO, S.A. DE C.V.	\$654,630.39
8	EL OGRITO	NUTRISA, S.A. DE C.V.	\$1,555,961.05
9	NUBES FRENTE A UN ESPEJO	CAMPOMAR, S.A. DE C.V.	\$686,525.00
		HERVENTA, S.A. DE C.V.	\$588,450.00
		HERDEZ, S.A. DE C.V.	\$686,525.00
10	DON JUAN	GONDI, S.A. DE C.V.	\$1,954,720.00
11	EL INSPECTOR V.01 LOS IMPECABLES	ATENTO ATENCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$500,000.00
12	BAJO LA MIRADA DE LAS MOSCAS	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	\$1,783,726.31
13	LA CIÉNEGA DE LAS GARZAS	LABORATORIOS HORMONA, S.A.P.I. DE C.V.	\$850,000.00
14	NORESTE	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$1,200,000.00
15	CONSTELACIONES	PATRIMONIAL INBURSA, S.A.	\$1,587,139.11
16	PASIÓN	DACOMSA, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00

¹ De conformidad con el artículo 190, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la producción teatral nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo, no debe exceder de 50 millones de pesos por cada ejercicio fiscal, monto que durante el ejercicio fiscal de 2015 se asignó en su totalidad. Sin embargo, con posterioridad a la asignación del estímulo fiscal, con fecha 25 de septiembre de 2015, un contribuyente aportante declinó la aplicación del estímulo fiscal que se le autorizó por un total de \$1,716,424.00 (Un millón setecientos dieciséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que el monto final distribuido tuvo un ajuste para quedar en la cantidad que se presenta en este Acuerdo.

No.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo otorgado
17	MI PAPÁ NO ES SANTO NI ENMASCARADO DE PLATA	AZNETWORK, S.C.	\$440,000.00
		PRODUCCIONES AZTECA DIGITAL, S.A. DE C.V.	\$83,449.70
18	LA VISITA DEL ÁNGEL	PENSIONES INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,797,747.39
19	DELIRIUM POLLUM	EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.	\$1,641,864.00
20	MILAGROS	SERVICIOS LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	\$237,000.00
21	TESTOSTERONA	EDITORIAL PORRÚA, S.A. DE C.V.	\$748,595.93
		LIBRERÍA DE PORRÚA HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$734,364.07
22	MAMÁ, TE VOY A DEMANDAR	BODEGAS LA NEGRITA, S.A. DE C.V.	\$841,208.18
23	CABORCA	EMPAQUES PLEGADIZOS MODERNOS, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
24	ALARCONEANDO	INTERNACIONAL DE CERÁMICA, S.A.B. DE C.V.	\$400,000.00
25	CINCUENTA PALABRAS	TERRA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,962,253.87
26	LLUVIA DE ALEGRÍAS	LABORATORIOS HORMONA, S.A.P.I. DE C.V.	\$1,041,115.62
27	DIVINO PASTOR GÓNGORA	TIENDAS DEPARTAMENTALES LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	\$1,095,559.14
28	LAS ANALFABETAS	OPERADORA LIVERPOOL MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,280,463.16
29	CABARET MORTAL	NATURAMA TOURS ADVENTURES, S.A. DE C.V.	\$128,894.00
		OPERADORA TURÍSTICA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	\$1,288,940.00
		OPERADORA XCARET, S.A. DE C.V.	\$128,894.00
30	PUNTA COMETA	S.C.I. DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,023,014.59
		SERVICIOS PRODUCTIVOS DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.	\$111,601.59
31	LA GATA SOBRE EL TEJADO CALIENTE	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$974,526.32
		INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$974,526.31
32	DUBLIN BY LAMPLIGHT	ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$656,056.85
		GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$656,056.85
		U.D. PUBLISHING, S.A. DE C.V.	\$323,654.72
33	ILUMINACIÓN	TELEVISA, S.A. DE C.V.	\$1,576,694.73
34	INSTRUCCIONES PARA USAR MINIFALDA (MANUAL DE USO)	INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$664,200.00
35	BOZAL	AZNETWORK, S.C.	\$1,436,000.00
36	CUANDO HABÍA GRANADAS EN NOVIEMBRE	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$1,732,543.15
37	UNA LUNA PARA LOS MALNACIDOS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS TAZ, S.A. DE C.V.	\$1,473,502.14
TOTAL			\$48,283,576.00

Atentamente,

Ciudad de México a 19 de febrero de 2016.- El Representante Titular del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, **María Cristina García Cepeda**.- Rúbrica.- El Representante Titular de la Secretaría de Cultura, **Luis Norberto Cacho Pérez**.- Rúbrica.- El Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Rodrigo Barros Reyes Retana**.- Rúbrica.

